



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiquinquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.	2021-00104
CLASE	DESPACHO COMISORIO
COMITENTE	JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Dada las actuales condiciones extraordinarias de emergencia sanitaria que padece el país, y que constituyen un riesgo para la salud, no es posible programar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro que ocupa el presente trámite.

Es de advertir que el Consejo Seccional de la Judicatura de este distrito Judicial no ha implementado ningún mecanismo a los despachos judiciales que garantice la práctica de estas diligencias sin poner en riesgo la salud y vida de quienes prestamos el servicio de administración de justicia y de quienes acuden al aparato judicial con ocasión de la pandemia por COVID – 19; máxime por el alto número de contagios reportados por la Secretaría de Gobierno de este municipio.

Por lo anterior reposen las presentes diligencias en secretaria hasta tanto sea posible realizar la diligencia fuera del Despacho sin que implique poner en riesgo la salud e integridad de los funcionarios del Despacho Judicial ni de los sujetos procesales y de los mismos usuarios.

No obstante, en el evento de que la parte interesada en practicar la diligencia, preste la colaboración que se requiera para llevarla a cabo a través de medios virtuales, podrá comunicarse con el despacho del juzgado a efecto de programarla una vez se verifique que realmente existen las condiciones para su realización.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE CHIQUINQUIRÁ**

El presente auto, se notificó por estado electrónico No. 12
Publicado en el portal web de la Rama Judicial.

Hoy 16 de abril de 2021.
Siendo las 8:00 a.m.



ANGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO
Secretaria

Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

edb5b263e2c76650f831c33c957e3d9819e11be40adf114a0a14c6b4b46d8097

Documento generado en 15/04/2021 03:38:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>